



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GUZMÁN, Víctor H. (Legajo 44007) - Licencia

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2020-00052171-UNC-ME#FD referido a la licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento del Prof. Víctor Humberto GUZMÁN (Legajo 44007) desde el día 06 de junio de 2020 hasta el 04 de septiembre de 2020 inclusive, por un total de 91 (noventa y un) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado médico de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación y demás constancias obrantes en autos.

Que el Prof. Víctor Humberto Guzmán, se desempeña en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) en la asignatura “Redacción de textos académicos y científicos” del Profesorado en Ciencias Jurídicas, con extensión de funciones al Programa de Redacción Académica y dictado de Curso Opcional en la carrera de Abogacía, conforme Resolución Decanal N° 261/2020. Registra una antigüedad total reconocida a la fecha de 03 (tres) años y 09 (nueve) meses.

Las disposiciones del Art .46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, al Prof. **Víctor Humberto GUZMÁN** (Legajo 44007) desde el día 06 de junio de 2020 hasta el día 04 de septiembre de 2020 inclusive, por un total de 91 (noventa y un) días, en el cargo docente que desempeña en esta Unidad Académica, de conformidad al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio

Colectivo de Trabajo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Artículo 2: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente archívese.